



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	2023-00143
RADICADO	NULIDAD DE SUCESION NOTARIAL
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA TRUJILLO BARRIOS
CAUSANTE:	HENRY HELI CRUZ ORTIZ

Se requiere a la parte actora con el fin que realice la notificación de la parte demandada, conforme se indicó en el auto admisorio de la demanda calendado el 09 de julio de 2023.

Para lo anterior se conceden treinta (30) días so pena de aplicar lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.